

6081

6081

Top. N. 331.4  
A 29



H. 114

**República Argentina**

**Consejo Federal  
de Inversiones**

**REUNION DE EXPERTOS EN  
LA DIRECCION DE PROGRAMAS  
DE DESARROLLO AGRARIO**

**Santiago del Estero  
Termas de Rio Hondo  
12 al 18 de septiembre de 1965**

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

SECRETARIO GENERAL

CONTADOR DON LUIS ROTUNDO

COMITE EJECUTIVO

PRESIDENTE :

ING. JUAN A. FIGUEROA BUNGE  
REPRESENTANTE C. F. I.

VOCALES :

DR. MANUEL A. DIAZ  
REPRESENTANTE PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO

DR. ANTONINO C. VIVANCO  
REPRESENTANTE CONSEJO  
AGRARIO NACIONAL

SECRETARIO GENERAL :

SR. JULIO LOPEZ MAÑAN  
EXPERTO C. F. I.

VISTO:

La Solicitud interpuesta por el Señor Ministro de Hacienda de la Provincia de Santiago del Estero, en el sentido de que este Consejo patrocine y financie la realización de un simposium sobre "Desarrollo Agrario" que se llevaría a cabo en Termas de Río Hondo, y:

CONSIDERANDO:

Que consultados los Gobiernos de las Provincias y los organismos nacionales relacionados con el objeto del simposium, se han pronunciado en forma unánime apoyando la iniciativa del Señor Ministro de Hacienda de Santiago del Estero.

Que por la naturaleza de los temas a tratar, en la reunión se sentarán bases concretas en materia de desarrollo agrario y, en especial, en colonización agrícola.

Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé la promoción y el fomento de las actividades agropecuarias y, fundamentalmente, de aquellas que hacen al desenvolvimiento económico de zonas insuficientemente desarrolladas, temas que serán motivo de especial consideración en la referida reunión.

Lo establecido por el artículo primero, inciso noveno, del Reglamento de la Carta Orgánica,

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

PRIMERO: Patrocinar la realización de una "Reunión de Expertos en la Dirección de programas de Desarrollo Agrario, en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, entre el 23 y 28 de agosto próximo.

SEGUNDO: Crear un Comité Ejecutivo integrado por representantes del Consejo Agrario Nacional, Provincia de Santiago del Estero y Consejo Federal de Inversiones, para que tome a su cargo la organización de la reunión de expertos, sometiendo a aprobación de esta Secretaría General los proyectos que vaya elaborando y el temario de la misma.

TERCERO: Designar al Señor Director Técnico para que integre el Comité Ejecutivo por el Consejo Federal de Inversiones y al Técnico D. Julio López Mañán Como Secretario General del Comité Ejecutivo.

CUARTO: Comuníquese, dése al conocimiento respectivo y archívese.

LUIS ROTUNDO  
Secretario General

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. -

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución N° 946 del 16 de Junio próximo pasado y;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Comité Ejecutivo;

Lo establecido por el artículo 10º, inciso 2º, del Reglamento de la Carta Orgánica;

EL SECRETARIO GENERAL  
RESUELVE:

PRIMERO: Contratar a los señores Ing. Agrónomo JUAN FRANCISCO APARICIO (L. E. N° 267.227); ROBERTO MARCENARO BOUTELL (L. E. N° 403.560) y GUILLERMO RODRIGUEZ CARRAN (L. E. N° 0.249.012), para que colaboren en la organización de la Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario a realizarse en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, patrocinada por este Consejo.

SEGUNDO: Postergar, a pedido del Sr. representante de la Provincia de Santiago del Estero ante el Comité Ejecutivo creado por Resolución N° 946, la fecha de la Reunión de Expertos, fijándola entre los días 12 y 18 de septiembre próximo.

TERCERO: Comuníquese; dése a conocimiento de la Dirección de Administración y archívese.

RESOLUCION N° 978

LUIS ROTUNDO  
Secretario General

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. -

VISTO:

Las propuestas formuladas por el Comité Ejecutivo de la Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 946 del 16 de junio ppdo;

EL SECRETARIO GENERAL  
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar los objetivos y el temario de la Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario, que como anexo I forman parte de esta Resolución.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento de la reunión mencionada, que se agrega como Anexo II de la presente.

TERCERO: Comuníquese, dése al conocimiento respectivo y archívese.

RESOLUCION N° 992

LUIS ROTUNDO  
Secretario General

## 1 - OBJETIVOS

- 1.1. Reunir representantes de organismos nacionales, provinciales y privados, con experiencia en la dirección y/o administración de programas de desarrollo agrario y de colonización;
- 1.2. Intercambiar y confrontar experiencias entre los mismos y los delegados extranjeros que concurren;
- 1.3. Acercar la coordinación necesaria entre los organismos competentes en dichos programas;
- 1.4. Posibilitar el tratamiento de temas referidos al desarrollo agrario y la colonización, considerando las medidas adecuadas para su efectiva concreción.

## 2 - TEMARIO

- 2.1. Aspectos Institucionales:
  - 2.1.1. Régimen de tenencia de la tierra
  - 2.1.2. Régimen jurídico de la conservación de los recursos naturales
  - 2.1.3. Colonización:
    - 2.1.3.1. Pública
    - 2.1.3.2. Privada
  - 2.1.4. Coordinación entre organismos nacionales y provinciales
  - 2.1.5. Coordinación de la legislación agraria:
    - 2.1.5.1. Codificación nacional
    - 2.1.5.2. Codificación provincial
- 2.2. Aspectos técnicos:
  - 2.2.1. Infraestructura:
    - 2.2.1.1. Obras hidráulicas
    - 2.2.1.2. Vivienda
    - 2.2.1.3. Caminos
    - 2.2.1.4. Energía eléctrica
    - 2.2.1.5. Comunicaciones
  - 2.2.2. Asistencia técnica
  - 2.2.3. Investigación y extensión agrícola
- 2.3. Aspectos sociales:
  - 2.3.1. Bienestar rural:
    - 2.3.1.1. Asistencia educacional
  - 2.3.2. Condiciones sociales:
    - 2.3.2.1. Población
    - 2.3.2.2. Composición
    - 2.3.2.3. Distribución
- 2.4. Aspectos económicos:
  - 2.4.1. Producción
  - 2.4.2. Comercialización
  - 2.4.3. Industrialización
  - 2.4.4. Cooperativas

## REGLAMENTO

## a) Presentación de Trabajos

- 1 - Los participantes a la Reunión de Expertos, deberán hacer llegar al Comité Ejecutivo, antes del 31 de Agosto de 1965, los estudios, trabajos o ponencias, que, referidos a los temas que serán considerados, estimen conveniente presentar.
- 2 - Los mismos deberán acompañarse de una síntesis expositiva, de una extensión de hasta cinco carillas o cuya lectura no exceda de quince minutos, -en original y 3 copias- no meramente enunciativa de temas, a fin de permitir su reproducción mimeográfica y la adecuada distribución entre los Grupos de Trabajo correspondientes. De ser posible, dichas síntesis, se harán llegar antes de la fecha arriba indicada para facilitar las tareas de organización.
- 3 - A efectos de la precisa ubicación del trabajo o estudio, en la primera hoja del mismo se indicará, por medio de los guarismos que figuran en el "Temario", la Sección y los Apartados a los que se juzgue corresponde o con los que se relacione, a fin de facilitar su clasificación e inclusión en el Grupo de Trabajo que proceda.
- 4 - Para facilitar y ordenar la formación de la Memoria que compendie toda la labor cumplida por la Reunión de Expertos, dichos trabajos deberán incluir un Sumario o Índice de los temas tratados, formado con los títulos de los párrafos o apartados que lo integran.
- 5 - Los estudios o tratados deberán ser enviados o entregados a:

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario  
 Alsina 1401 - Piso 3º - Dirección Técnica - Capital Federal

## b) Mesa Directiva

- 1 - La Reunión estará a cargo de una Mesa Directiva integrada por un Presidente y dos secretarios, elegidos por los participantes a la misma, en la sesión inaugural. El Comité Ejecutivo secundará en su labor a la Mesa Directiva.
- 2 - El Presidente de la Reunión presidirá las sesiones inaugural, plenarias y de clausura; dirigirá y ordenará los debates y, conjuntamente con los miembros del Comité Ejecutivo, adoptará las medidas necesarias para la buena marcha de la Reunión.
- 3 - El Secretario General del Comité Ejecutivo tendrá a su cargo las tareas de coordinación, control y administración de la Reunión y, en especial:
  - a - Registro de participantes;
  - b - Reproducción de los documentos de la Reunión y su distribución;
  - c - Información permanente sobre las reuniones de los Grupos de Trabajo y Plenarias;
  - d - Recopilación de datos, informes, documentos y trabajos de la Reunión y publicación de los mismos.

### c) Reuniones

- 1 - La labor de la Reunión de Expertos se concretará en reuniones PLENARIAS y reuniones de GRUPOS DE TRABAJO.
- 2 - Para ello, los estudios, trabajos o ponencias presentados al Comité Ejecutivo, se dividirán entre un número determinado de GRUPOS DE TRABAJO, que cum  
plirán su tarea teniendo presente las materias determinadas por el "Temario".
- 3 - Cuando, por su número, resulte inconveniente que los trabajos presentados sean considerados por un único Grupo de Trabajo, el Comité Ejecutivo los sub  
dividirá en Comisiones que elevarán sus conclusiones al Grupo de Trabajo res  
pectivo.
- 4 - Las Reuniones Plenarias quedan limitadas a:
  - a - La Inauguración y la Clausura de la Reunión;
  - b - Considerar y aprobar, en su caso, las resoluciones o conclusiones adop-  
tadas por los Grupos de Trabajo;
  - c - La lectura y discusión de aquellos trabajos o estudios que los Grupos de  
Trabajo hayan seleccionado por su mayor importancia dentro de los som  
etidos a su consideración. Para ello se utilizará la síntesis de los trabajos,  
cuya consideración será ajustada por la Mesa Directiva de la Reunión a  
las limitaciones del tiempo previsto para la discusión del tema.

### d) Grupos de Trabajo

Estarán integrados de acuerdo con los tópicos enumerados en el temario. Los participantes a los mismos designarán, en la primera reunión, un Director del Grupo, por simple mayoría, el que, asistido por un Coordinador -funcionario del C. F. I. -, tendrá a su cargo el ordenamiento de los debates y procurar los acuerdos que defi-  
nan la línea general del pensamiento de los participantes.

### e) Relatores

Cada Grupo de Trabajo, por simple mayoría, designará asimismo, un Relator que tendrá a su cargo, asistido por el Coordinador del Grupo, tomar nota de las conclu  
siones y/o recomendaciones aprobadas. La redacción del informe por tema de tra-  
bajo estará a cargo del Director del Grupo, del Relator y del Coordinador y deberá ser entregado, a la mayor brevedad a la Secretaría General del Comité Ejecutivo para su reproducción y entrega a todos los participantes a los fines de su tratamien  
to en la Reunión Plenaria que corresponda.

### f) Reuniones Plenarias

Los informes de los Grupos de Trabajo, serán leídos por los Relatores de los Gru  
pos que los hubieran producido, en las Reuniones Plenarias que corresponda, cu-  
yos participantes tendrán la facultad de aprobar o rechazar, en todo o en parte, los  
informes sometidos a su consideración.

## g) Informe Final

La Mesa Directiva de la Reunión de Expertos, asistida por los Directores de los Grupos de Trabajo y con el asesoramiento del Comité Ejecutivo, sobre la base de lo acordado en las Reuniones Plenarias, preparará el informe final de la "Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario", sus conclusiones y/o sus recomendaciones.

## h) Delegaciones

- 1 - Las delegaciones o representaciones que concurren a la Reunión de Expertos, no deberán exceder de tres miembros. Cada delegación, cualquiera sea el número de sus componentes, tendrá un solo voto.
- 2 - Las tarjetas adjuntas a este Reglamento, debidamente llenadas, deberán ser devueltas al Comité Ejecutivo dentro de los SIETE días de recibidas, a fin de preparar las reservas del caso y facilitar la organización de la Reunión.

## i) Gastos de Traslado y de Alojamiento

- 1 - Los mismos serán por cuenta de los Delegados o Representantes que concurren, limitándose el C. F. I., por conducto del Comité Ejecutivo, a formular las reservas de alojamiento.
- 2 - Para el traslado de los Delegados al lugar de la Reunión, desde la ciudad de La Banda (para los que utilicen el F. C. Gral. Mitre) o desde los Aeropuertos de Santiago del Estero o de Termas de Río Hondo (para los que utilicen la vía aérea), el C. F. I. dispondrá, sin cargo, de los vehículos necesarios.

## DIAS DE REUNION

12 de Septiembre - 18 horas	REUNION DE APERTURA
13 de Septiembre - de 9 a 12 y de 15 a 18 horas	REUNIONES DE GRUPOS
14 de Septiembre - de 9 a 12 y de 15 a 18 horas	DE
15 de Septiembre - 9 a 12 horas	TRABAJO
15 de Septiembre - 15 a 18 horas	EXPOSICIONES DELEGA
16 de Septiembre - 9 a 12 y 15 a 18 horas	DOS EXTRANJEROS
17 de Septiembre - 9 a 12 y 15 a 18 horas	REUNIONES PLENARIAS
18 de Septiembre - 9 horas	
18 de Septiembre - 18 horas	REUNION DE CLAUSURA



## NOMINA DE ENTIDADES INVITADAS

- 1 - Ministerios y Secretarías de Estado:
  - Ministerio de Educación y Justicia (Consejo Nacional de Educación)
  - Secretaría de Agricultura y Ganadería
  - Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
- 2 - Cuerpos Legislativos:
  - Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación
- 3 - Provincias:
  - Todas las Provincias y la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- 4 - Organismos Nacionales:
  - Consejo Nacional de Desarrollo
  - Consejo Agrario Nacional
  - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
  - Dirección Nacional de Migraciones
  - Comisión Nacional del Río Bermejo
  - Empresa del Estado de Agua y Energía
  - Banco Central de la República Argentina
  - Banco de la Nación Argentina
- 5 - Organismos Internacionales:
  - Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas
  - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)
  - Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O. E. A.
  - Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)
  - Comisión Económica para la América Latina (C. E. P. A. L.)
  - Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.)
  - Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C. I. M. E.)
- 6 - Universidades:

Facultades de Agronomía y Veterinaria de las Universidades de: Buenos Aires; La Plata; Córdoba; Tucumán; Cuyo; del Sur; del Nordeste y de La Pampa (en el orden Nacional);

Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica: "Santa María de los Buenos Aires".
- 7 - Organismos Provinciales:
  - Comisión del Río Dulce (Sgo. del Estero)
  - Ente Provincial del Río Colorado (La Pampa)
  - Comité Promoción Cuña Boscosa - Norte de Santa Fe
  - Comité de Desarrollo de la Provincia de Salta
  - Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro
- 8 - Organismos privados:
  - Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos
  - Confederaciones Rurales Argentinas
  - Asociación de Cooperativas Argentinas
  - Federación Agraria Argentina
  - Federación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación (F. A. C. R. E. A.)
  - Sociedad Rural Argentina
  - Confederación General Económica (Confederación de la Producción)
  - PRO. AGRO
  - COR. FO. Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado

9 - Países Latinoamericanos:

Se han cursado invitaciones a las Embajadas de los países de:

- Brasil
- Chile
- Colombia
- Méjico
- Perú
- Venezuela



para que asistan las entidades de esos países que consideren adecuadas.